

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN EL
DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR EN LA
FISCALÍA CORPORATIVA PENAL PROVINCIAL DE
HUANTA, 2021**

PRESENTADO POR:

Bach. RUTH NAYIR ANDRADE SALINAS

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

ASESOR:

MG. URIBE TAPAHUASCO, JUAN JOSE

ORCID: 0000-0003-2452-1524

DNI: 28237618

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación está dedicado en primer lugar a Dios, por haberme permitido y ayudado para llegar a este momento tan importante de mi formación profesional, a mi esposo Josué, por siempre darme su apoyo en cada momento del proceso de mi carrera, a mis hijitos Jóshua y Noah quienes son mi inspiración y la fuerza para seguir adelante, son mi mejor regalo de Dios. Así mismo a mis padres y a mis hermanas por sus consejos y apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios creador de todo lo que existe, por darme la vida, salud, por haberme permitido llegar a este momento de mi carrera profesional, por darme una familia maravillosa, porque todo lo que me dio fue bueno, por darme la fortaleza para superar cada uno de los obstáculos que fueron surgiendo a lo largo de mi vida, y así lograr mis metas, pues Él siempre estuvo a mi lado siempre cada día de mi vida. Agradecer a mi mejor amigo, esposo Josué, por siempre ser mi apoyo incondicional, quien estuvo en cada momento, juntos pasamos por muchos tropiezos a lo largo de nuestra vida juntos y juntos lo superamos brindándonos apoyo mutuamente, demostrándonos amor incondicional que siempre nos unió, gracias por estar allí y apoyarme para llegar a esta etapa de mi vida y por ser la persona en quien confiar en cada dificultad en mi vida, por su ayuda a lo largo de este camino de mi carrera, agradezco también a mis padres por el apoyo que me dieron para seguir adelante.

INFORME DE SIMILITUD



INFORME DE SIMILITUD

N°067-2023-UPCI-FDCP

A : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**
Decano (c) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DE : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**
Docente Operador del Programa Turnitin

ASUNTO : Informe de evaluación de Similitud de Tesis:
BACHILLER ANDRADE SALINAS RUTH NAYIR

FECHA : Lima, 16 de agosto de 2023,

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático Turnitin (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado el Tesis titulada: **"LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN EL DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR EN LA FISCALÍA CORPORATIVA PENAL PROVINCIAL DE HUANTA, 2021"**, presentado por la Bachiller **ANDRADE SALINAS RUTH NAYIR**
2. Los resultados de la evaluación concluyen que la Tesis en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 29%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, la Bachiller en mención **PUEDA CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes.

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.
Atentamente,



MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
 Universidad Peruana de Ciencias e Informática
 Docente Operador del Programa Turnitin

Adjunto:

**Recibo digital turnitin*

**Resultado de similitud*

PRESENTACIÓN

En el presente trabajo de investigación, titulado “Principio de Oportunidad en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en su modalidad de incumplimiento de obligación alimentaria en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanta”, se analizará el delito de omisión a la asistencia familiar, en su modalidad de incumplimiento de obligación alimentaria regulado en el artículo 149 C.P. el cual es uno de los problemas que a diario se tramitan en el Poder Judicial y en las Fiscalías.

Analizaremos en qué medida el fiscal aplica este principio en la etapa preliminar y cuál es el nivel de colaboración de los justiciables, para la aplicación del principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar, en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanta durante el periodo 2018.

Analizaremos como se origina, este delito de omisión a la asistencia familiar, cuando se configura como delito y donde se inicia, de este modo este análisis nos ayudara ampliar nuestros conocimientos respecto a este principio de oportunidad así como también a este delito y la manera como se puede llegar a una solución que favorezca a ambas partes sin llegar a un proceso penal, de tal modo que reduciría también la carga procesal, para este análisis nos apoyaremos de doctrinas, códigos, artículos, libros, normatividad sobre la cual está regulada y teorías respecto al tema.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO	III
INFORME DE SIMILITUD	IV
PRESENTACIÓN	V
ÍNDICE.....	VI
RESUMEN	VIII
ABSTRACT	IX
I. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Realidad problemática	11
1.2. Planteamiento del problema.....	12
1.3. Hipótesis de la investigación	12
1.4. Objetivos de la investigación	13
1.5. Variables, dimensiones e indicadores.....	14
1.6. Justificación del estudio	15
1.7. Trabajos previos.....	16
1.8. Teorías relacionadas al tema.....	23
II. MÉTODO	28
2.1. Tipo y diseño de investigación	28
2.2 Población y muestra.....	29
2.3 Técnicas para la recolección de datos.....	29
2.4. Validez y confiabilidad de instrumentos.....	30
2.5. Aspectos éticos.....	30
2.6. Resultados	31
III. Aspectos Administrativos	41
DISCUSIÓN.....	43

CONCLUSIONES.....	46
RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS	48
ANEXOS	49
Anexo N° 01 - Matriz de consistencia.....	50
ANEXO N° 02 - Encuesta para fiscales	53
ANEXO 03. Encuesta para abogados.....	55
Anexo 04. Declaratorio de autenticidad	57
Anexo 05. Autorización de consentimiento de publicación	58

RESUMEN

La presente tesis que lleva como título “La aplicación del principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta” Mediante el enfoque descriptivo comparativo. Este estudio tuvo como objetivo general determinar si, la aplicación del principio de oportunidad es efectivo para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021. Y como objetivo general:

Evaluar si la aplicación del principio de oportunidad ha logrado reducir la carga procesal en el delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021.

Y como objetivos específicos:

Comprobar si se ha dado el cumplimiento con el pago de las pensiones devengadas según pactado en el acta de acuerdo de principio de oportunidad en el delito de omisión de asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021.

Analizar si la aplicación del principio de oportunidad es la solución para el conflicto penal del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta durante el periodo 2021.

En tal contexto el primer objetivo se explicó mediante encuestas realizadas tanto a abogados como a fiscales y como resultado demostramos que el este principio es eficiente para la reducción de la carga procesal.

Y como resultados de los objetivos específicos, podemos demostrar a través de las encuestas realizadas que: a través de este principio si se dieron a cabo el cumplimiento de las pensiones devengadas según lo pactado por las partes, por ello podemos deducir que la aplicación de principio de oportunidad es la mejor solución para el conflicto penal del delito de omisión a la asistencia familiar.

Palabras clave: Principio de oportunidad, omisión a la asistencia familiar.

ABSTRACT

The present thesis entitled "The application of the principle of opportunity in the crime of omission to family assistance in the provincial criminal corporate prosecution of Huanta" Through the comparative descriptive approach. The general objective of this study was to determine if the application of the principle of opportunity is effective for the solution of the crime of omission to family assistance in the provincial criminal corporate prosecutor's office of Huanta, during the period 2021. And as a general objective:

Evaluate whether the application of the principle of opportunity has managed to reduce the procedural burden in the crime of omission of family assistance in the provincial criminal corporate prosecutor's office of Huanta, during the period 2021.

And as specific objectives:

Check if there has been compliance with the payment of accrued pensions as agreed in the minutes of agreement of the principle of opportunity in the crime of omission of family assistance in the provincial criminal corporate prosecutor's office of Huanta, during the period 2021.

To analyze if the application of the principle of opportunity is the solution for the criminal conflict of the crime of omission to family assistance in the provincial criminal corporate prosecutor's office of Huanta during the period 2021.

In this context, the first objective was explained through surveys carried out on both lawyers and prosecutors and as a result we show that this principle is efficient for reducing the procedural burden.

And as a result of the specific objectives, we can demonstrate through the surveys carried out that: through this principle if compliance with the accrued pensions was carried out as agreed by the parties, therefore we can deduce that the application of the principle of opportunity is the best solution for the criminal conflict of the crime of omission of family assistance.

Keywords: Principle of opportunity, omission of family assistance.

I. INTRODUCCIÓN

El delito de omisión a la asistencia familiar, en su modalidad de incumplimiento de obligación alimentaria, regulada en el artículo 149 del C.P. es uno de los problemas que a diario se tramitan en la fiscalía y así como en el Poder Judicial.

Por esto, con la finalidad de reducir la incidencia para este delito, se incorporó en la legislación procesal penal la aplicación del principio de oportunidad, regulado en el artículo 2 del código Procesal penal, a través de su aplicación de este principio en el delito de omisión a la asistencia familiar en la modalidad de incumplimiento de obligación alimentaria se da la oportunidad al imputado a cumplir con su obligación a través de un acuerdo, a causa de ello el fiscal se abstenga de ejercitar la acción penal.

La resolución N° 1470- 2005-MP-FN y Resolución N° 2508-2013-MP-FN. Nos dice; este delito se configura cuando el demandado no cumple con la obligación que tiene de cancelar mensualmente un monto que se le ha impuesto en el proceso civil, y por ello la otra parte solicita que se dé la liquidación de pensiones devengadas, lo cual es aceptada y se pide al demandado el pago, cuando el imputado se negare a cumplir que lo señalado, el juez competente remitirá copias a la Fiscalía, para que procedan con la acción penal contra el demandado, es así que en la etapa preliminar, el fiscal promueve la aplicación de principio de oportunidad, el cual está regulado en el artículo 2 del código procesal penal, lo cual menciona; que el Ministerio Publico de oficio o a pedido del imputado, podrá abstenerse de

ejercitar la acción penal, pero para ello es necesario que el demandado repare el daño y perjuicios ocasionados o exista acuerdo con el agraviado, este principio de oportunidad constituye un mecanismo de simplificación procesal.

La realidad nacional jurisdiccional demuestra que este delito de omisión a la asistencia familiar, en su modalidad de obligación alimentaria, causa perjuicio al alimentista, que a él como imputado, cuando se da el fallo del juez con una sentencia privativa de libertad ya sea suspendida o efectiva y claro que de todos modos esto produce antecedentes penales al imputado siendo esto un perjuicio para el imputado ya que hoy en día para poder presentarse a un trabajo es requisito presentar el antecedente y mucho peor si es efectiva pues esto limita al obligado trabajar para así cumplir con las obligaciones que manda la ley el cual es brindar el alimento a su menor hijo, el cual quedaría sin el sustento del padre.

La finalidad de este principio es reducir los datos estadísticos de incidencia para lo cual se incorporo en la legislación procesal penal la aplicación del principio de oportunidad el cual está regulado en el artículo 2 del código procesal penal, este principio de oportunidad constituye un mecanismo de simplificación procesal, considerado como una excepción al principio de legalidad (que exige la persecución de los delitos y su sanción) y a través de su aplicación en el delito de omisión a la asistencia familiar en la modalidad de incumplimiento de obligación alimentaria, se brinda la oportunidad al inculcado para que cumpla con su obligación a través de un acuerdo, lo que deviene en que el fiscal se ejercitar la acción penal.

Resolución N° 1470- 2005-MP-FN y Resolución N° 2508-2013-MP-FN

El principio de oportunidad es un mecanismo de solución de conflictos penales, y ello permite la culminación del proceso penal, mediante un acuerdo previo celebrado entre ambas partes, con la participación de representante del Ministerio Público, el agraviado recibe su reparación civil y el imputado obtiene la abstención de la pena.

1.1. Realidad problemática

El delito de omisión a la asistencia familiar es uno de los males que nos aquejan a toda la sociedad no solo en el Perú, la familia no es solo un grupo de personas relacionadas por un vínculo sanguíneo, la familia es el núcleo y cuna de la sociedad, por lo tanto su protección es de mucho interés, ya que si sus derechos se ven vulnerados luego son notorios los efectos negativos en la sociedad, al incumplir la asistencia familiar se incumple las leyes,

vulnerando así el principio del interés superior del niño, el principio de eficacia, celeridad y economía procesal.

en nuestro país se comete mucho el delito de omisión a la asistencia familiar, vulnerando así, los derechos fundamentales del alimentista, incrementando así la carga procesal, bajo esta realidad se crea el principio de oportunidad, siendo así este, el método eficaz para solucionar esta realidad problemática.

bajo esta realidad problemática, surge el principio de oportunidad que nos presenta el sistema de administración de justicia penal peruano, para lo cual examinaremos si la aplicación de este principio para la solución del conflicto de este delito de omisión a la asistencia familiar en la Fiscalía Corporativa Penal Provincial de Huanta, durante el periodo 2021.

1.2. Planteamiento del problema

1. Problema General

¿Cuál es el nivel de efectividad de la aplicación del principio de oportunidad para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía Corporativa Penal Provincial de Huanta, durante el periodo 2021?

2. Problema Especifico

- a) ¿Cómo ha aportado a la reducción de la carga procesal la aplicación del principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta?
- b) ¿Cuál es el nivel de cumplimiento del acta de acuerdo de principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta?
- c) ¿el principio de oportunidad es la solución para el conflicto penal del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta?

1.3. Hipótesis de la investigación

1.3.1 Hipótesis general

La aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021

1.3.2 Hipótesis específico

- a) La aplicación del principio de oportunidad ha aportado significativamente a la reducción de la carga procesal en el delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021.
- b) Se ha demostrado que, si se ha cumplido el acta de acuerdo del principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021.
- c) Se ha demostrado que el principio de oportunidad es la solución para el conflicto penal del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021.

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivos generales

Determinar si, la aplicación del principio de oportunidad es efectivo para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021.

1.4.2 Objetivos específicos

- a) Evaluar si la aplicación del principio de oportunidad ha logrado reducir la carga procesal en el delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante de estudio.
- b) Comprobar si se ha dado el cumplimiento con el pago de las pensiones devengadas según pactado en el acta de acuerdo de principio de oportunidad en el delito de omisión de asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo de estudio.
- c) Analizar si la aplicación del principio de oportunidad es la solución para el conflicto penal del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta durante el periodo de estudio.

1.5. Variables, dimensiones e indicadores.

Variables	Dimensiones	Indicadores
Principio De Oportunidad	Objetivo del principio de oportunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Descriminalización • Resarcimiento a la víctima • Eficiencia del sistema penal • Reducción de carga procesal • Solución al conflicto penal.
	La aplicación de principio de oportunidad por parte de los operadores de jurídicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición que convoca a la audiencia de principio de oportunidad. • Asistencia de las partes a la audiencia de principio de oportunidad.
Omisión A La Asistencia Familiar	Nivel de cumplimiento del acta de acuerdo del principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar en la F.C.P Huanta.	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que conste el acuerdo de principio de oportunidad entre las partes. • Documento que conste el cumplimiento de dicho acuerdo de las partes.

1.6. Justificación del estudio

1.6.1. Justificación teórica

La presente investigación encuentra su justificación teórica en describir y analizar el desarrollo el Principio de Oportunidad, los conceptos teóricos y su incidencia a la carga procesal en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, teniendo en cuenta diferentes fuentes y dando así todo un panoramateórico sobre este principio, Si bien es cierto la aplicación de este principio de oportunidad se creó con el objetivo simplificar procesos penales y dar una solución rápida al alimentista.

En esta investigación se dará a conocer como se lleva la etapa preliminar hasta el cumplimiento de los acuerdos de principio de oportunidad en delito de omisión de asistencia familiar. Teniendo claro y presente el precepto normativo, basándonos en el principio de legalidad, y teniendo en cuenta que este debe ser previsto por los operadores jurídicos para no vulnerar derechos fundamentales como el principio del Interés Superior del Niño y Adolescente.

Es de conocimiento nacional que estamos ante un delito de mayor incidencia en el país el cual es el delito de omisión a la asistencia familiar, y así mismo conocer también cual es el motivo por el cual el imputado incurre en el delito de omisión a la asistencia familiar.

1.6.2. Justificación práctica

La presente investigación muestra su justificación práctica en mostrar la eficacia de la aplicación de este principio de oportunidad frente al delito omisión a la asistencia familiar. Si bien es cierto este principio fue creado como un instrumento legal que faculta al fiscal a que discrecionalmente en los casos previstos en la norma y con el consentimiento del imputado, pueda obtenerse de ejercitar la acción penal, esto sin perjuicio de procurar satisfacer íntegramente los intereses del agraviado. Ante esto explicare la realidad de la aplicación de este principio de oportunidad en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, con el objetivo de demostrar si la aplicación de este principio de oportunidad es eficaz para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar y como resultado la reducción de la carga procesal.

1.6.3. Justificación metodológica

La presente investigación se manifiesta a través de los múltiples casos que se han producido desde el periodo comprendido en el año 2018 y los que se siguen produciendo, en la fiscalía provincial penal corporativa de Huanta sobre la aplicación del principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar en la modalidad de incumplimiento de obligación alimentaria, el cual genera prácticamente, solo la obligación que mantienen con sus hijos.

Así mismo conocer cuáles son los procesos para poder acogerse al principio de oportunidad y cuál es el procedimiento en la audiencia.

1.7. Trabajos previos

1.7.1. Antecedentes nacionales e internacionales

En la búsqueda realizada a fin de encontrar referencias sobre publicaciones en torno al tema de la presente investigación, he encontrado los siguientes:

Antecedente 1º

Pezo. P.N. (2020) “Aplicación del principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar frente al interés superior del niño, Tarapoto” (Tesis pregrado) universidad Privada Cesar Vallejo, Facultad de Derecho y Humanidades, Lima – Perú. El investigador Nerc, en su tesis de pregrado, habiendo desarrollado su investigación dentro del paradigma positivista, enfoque metodológico; cuantitativo, tipo de investigación; descriptiva, diseño; explicativo, población; fiscales y abogados, a viendo realizado una investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- a) Se concluye que la aplicación del principio de oportunidad en los delitos de Omisión a la asistencia familiar, si genera beneficios para los alimentistas, Pues en términos generales conmina al investigado a fin de que cumpla con las pensiones alimenticias devengadas configurándose una relación o Influencia estrecha entre el principio del debido proceso y el principio del Interés superior del niño.
- b) Se concluye que el Ministerio Público pese a existir la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1245-2018-MP-FN, y que sin haber considerado de manera literal el principio del interés superior del niño, el principio de oportunidad garantiza el desarrollo integral

del menor alimentista en los delitos de omisión a la asistencia familiar, toda vez que dicho instrumento legal faculta al fiscal que pueda abstenerse de ejercitar la acción penal, pero bajo la condición de favorecer principalmente con el cumplimiento de las pensiones alimenticias devengadas y desde luego el pago de una reparación.

c) Se concluye que los efectos que produce el incumplimiento del pago de pensión alimenticia devengadas luego de la aplicación del principio de oportunidad en el delito de omisión de asistencia familiar, se impone la rigidez y vigencia de la norma legal expresa antes que el interés superior del niño, porque, al no aceptarse los pagos que se efectuaron de manera parcial se considera como acuerdo incumplido y conforme a la Casación 131-2014, Arequipa, corresponde revocar su libertad y proceder con la pena efectiva.

Juan. M. M. (2018) “aplicación reitera del principio de oportunidad en el proceso inmediato para los delitos en omisión de asistencia familiar y su incidencia en el principio al interés superior del niño y el adolescente”. (Tesis pregrado) Universidad Privada del Norte, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Trujillo– Perú.

La investigadora Beatriz en su tesis de pregrado, habiendo desarrollado su investigación tipo de investigación; correlacional no experimental, diseño de investigación; descriptiva, población; carpetas fiscales, muestra; fue la cantidad de 1000 carpetas fiscales en el delito de O.A.F en la fiscalía de Trujillo, técnica de instrumento; fue encuestas y análisis de casos, a viendo realizado una investigación llegó a los siguientes resultados:

- a) Del análisis de las ciento cincuenta (120) encuestas realizadas a personal Fiscal, Judicial y Abogados que han participado en casos de Omisión a la Asistencia Familiar en los diferentes despachos de Decisión Temprana de las tres Fiscalías Provinciales Penales Corporativas del Ministerio Público de Trujillo, se pudo determinar como resultado del (**Anexo N° 02 - Ítem 01**), que en un el 82% el Principio de Oportunidad produce un archivo preliminar de la Investigación en un 18% genera un archivo consentido.
- b) Asimismo, se obtuvo como resultado (**Anexo N° 02 - Ítem 03**) que en un 38%, el Principio de Oportunidad debe ser considerado en su aplicación, una herramienta de descarga procesal; en un 5% una herramienta de descarga procesal y que brinda

seguridad jurídica y; en un 57% una herramienta que debe proteger el derecho al Interés Superior del Niño y residualmente una herramienta de descarga procesal.

- c) De la encuesta realizada a ciento cincuenta (120) personas entre denunciante (ANEXO N° 03), quienes tienen procesos de Omisión a la Asistencia Familiar en los diferentes despachos de Decisión Temprana de las tres Fiscalías Provinciales Corporativas del Ministerio Público de Trujillo, y teniendo en cuenta el **ITEM N° 04** del anexo antes indicado, se determinó que en un el 16% de la población encuestada el Principio de Oportunidad es **BUENO** para conseguir sus intereses; un 35% considera que es de **REGULAR** alcance para sus necesidades y; un 49 % califica al Principio de Oportunidad como una **MALA** herramienta para la protección del menor alimentista.
- d) Del **Ítem N° 3** del **Anexo N° 03** correspondiente al formato de encuesta que se hizo a ciento cincuenta (150) personas denunciante y agraviados que han tramitado y tramitan su proceso de Omisión a la Asistencia Familiar, se obtuvo como resultado que un 89% de las personas encuestadas, considera que el Principio de Oportunidad **no** ayudó a desarrollar su denuncia de manera rápida haciendo el proceso más prolongado y, el 11% restante que **SÍ** se ha cumplido válidamente con lo acordado en los Principios de Oportunidad arribados.

Conclusiones:

El investigador Juan su tesis de pregrado titulado aplicación reitera *del principio de oportunidad en el proceso inmediato para los delitos en omisión de asistencia familiar y su incidencia en el principio al interés superior del niño y el adolescente*". En el año 2018 realizado para tener el título de abogado, a viendo realizado una investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- a) Se ha demostrado que la aplicación reiterada del Principio de Oportunidad en la Etapa Preliminar de la investigación del delito de Omisión a la Asistencia Familiar incide negativamente en el Principio al Interés Superior del Niño y Adolescente. Los Fiscales incumplen la norma, dado que su principal objetivo es lograr una descarga procesal en aras a la satisfacción de su labor fiscal, sin considerar los derechos que se sobreponen a una herramienta de descarga o a la utopía fiscal de dar un mejor funcionamiento a la administración de justicia; incidiendo, negativamente a la finalidad de dar satisfacción a

los niños y adolescentes, que necesitan de las pensiones alimenticias para su desarrollo, así como la afectación del Principio al Interés Superior del Niño y Adolescente.

b) La aplicación reiterada del Principio de Oportunidad en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar no es eficiente ni eficaz; no genera descarga procesal real, sino que se encuentra a la expectativa del cumplimiento total del acuerdo, de manera que, al ser incumplido, se debe reactivar el proceso, perjudicando al agraviado, generando dilataciones innecesarias dentro del Proceso Penal, provocando gastos en los recursos del Estado. Negando entonces que esta herramienta, surja sus efectos de manera igualitaria, para todos los delitos en los que puede ser aplicada; debiendo considerar que, en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, los alcances jurídicos, van más allá de sólo resarcir el daño patrimonial causado, sino también, vela por la seguridad jurídica del niño, la reestructuración familiar, las necesidades que el niño alimentista requiere y aspectos subjetivos propios de la protección al menor y a la familia.

Antecedente 3°

Cabrera, S. B. (2018), “*Consecuencias que genera el incumplimiento del principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar en la primera fiscalía provincial Penal Corporativa de Tarapoto, periodo 2017*”. (Tesis pregrado) Universidad Privada César Vallejo, facultad de derecho, Perú-2018.

La investigadora Cabrera en su tesis de pregrado, habiendo desarrollado su investigación dentro del paradigma positivista, enfoque metodológico; cuantitativo, tipo de investigación; descriptiva, diseño; no experimental, población; carpetas fiscales, muestra; la fue la cantidad de 111 carpetas fiscales, técnica de instrumento; fue encuestas, análisis documental y entrevistas, a viendo realizado una investigación llegó a los siguientes resultados:

a) *La enfermedad como causa principal por las que el imputado incumple con lo estipulado en el acta de principio de oportunidad.*

Si: 33,3%

No: 66,7%

b) *La irresponsabilidad como causa principal por las que el imputado incumple con lo estipulado en el acta de principio de oportunidad.*

Si: 100%

No: 0%

c) *El factor económico como causa principal por las que el imputado incumple con lo estipulado en el acta de principio de oportunidad.*

Si: 100%

No:0%

Conclusiones:

La investigadora Sindy Brillith Cabrera en su tesis de pregrado titulado “*Consecuencias que genera el incumplimiento del principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar en la primera fiscalía provincial Penal Corporativa de Tarapoto, periodo 2017*”. En el año 2018 realizado para tener el título de abogada, a viendo realizado una investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- a) Las principales causas por que el imputado incumple con lo estipulado en el acta de principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia son la falta de trabajo, los factores de salud, factores económicos y la irresponsabilidad.
- b) Las consecuencias que genera el incumplimiento del principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar son: la vulneración al principio de interés superior del niño, vulneración al principio de eficacia procesal, celeridad y economía procesal. También se encontró otras consecuencias más frecuentes tales como: la incoación del proceso inmediato, perjudica al menor vulnerando sus derechos fundamentales, asimismo alarga el proceso convirtiéndola en un proceso engorroso; y por último la imposición de una sentencia penal.

Antecedente 4°

Hanco, E. M. (2018) “Incremento de Omisión de Asistencia Familiar por incongruencia del monto fijado en sentencia judicial y la real posibilidad económica del obligado alimentista, distrito Judicial de Puno” (Tesis pregrado) Universidad Andina, Facultad de Ciencias jurídicas y Políticas, Juliaca- Perú.

La investigadora en su tesis de pregrado, habiendo desarrollado su investigación dentro del paradigma; positivista, Enfoque metodológico; Cuantitativo, tipo de investigación; descriptiva, diseño; no experimental, población; los imputados, muestra; la fue encuesta a los imputados, técnica de instrumento; fue cuestionarios, a viendo realizado una investigación llegó a los siguientes resultados:

- a) Los criterios subjetivos de la representante judicial para la pensión alimenticia son;
- El amparo y derecho a percibir alimento del menor. 16%
 - Precisar montos excesivos 21%
 - La presentación de documentos irreales 31%
- b) La pretensión del monto alimenticio pretendido en la demanda frente a la posibilidad que el padre refleja.
- La real posibilidad económica del obligado 8%
 - El exceso económico a la posibilidad del obligado 40%
 - Las etapas temporales económicas y laborales del obligado 25%

Conclusiones:

La investigadora Edy Marina Hanco Chávezen su tesis de pregrado titulado “Incremento de Omisión de Asistencia Familiar por incongruencia del monto fijado en sentencia judicial y la real posibilidad económica del obligado alimentista, distrito Judicial de Puno”. En el año 2018 realizado para tener el título de abogada, ha viendo realizado una investigación llegó a las siguientes conclusiones:

Las principales consecuencias de la incongruencia del monto fijado, son las posibilidades económicas de los obligados, que en un 34% genera la negación del cumplimiento de la obligación de asistencia familiar y en un 54% el incremento de la tasa de morosidad del obligado alimentista.

Antecedente 5°

Ballesteros, M. J. (2018) “Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y el Interés superior del Niño en el distrito Judicial de Ventanilla 2018” (Tesis pregrado) Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Lima- Perú.

Conclusiones:

El investigador Manuel Ballesteros García en su tesis de pregrado “Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y el Interés superior del Niño en el distrito Judicial de Ventanilla”. En el año 2018 realizado para tener el título de abogado, ha viendo realizado una investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- a) La aplicación de una pena privativa de libertad efectiva en el delito de omisión a la asistencia familiar, no garantiza el pago de los devengados, esta medida solo vulnera derechos fundamentales y genera un gran daño para el menor, ya el padre o la madre estando encarcelados no podrán generar ingresos para su menor hijo, pues en prisión el imputado necesitara algunos ingresos para su sustento, entonces se podría en peligro el interés superior del niño.
- b) El incumplimiento doloso en el delito de omisión a la asistencia familiar, vulnera el derecho a la educación, en razón que la privación de libertad, vulnera el derecho de educación ya que el menor no podrá contar con útiles escolares, vestimenta escolar, alimentos y todo lo necesario para una educación de calidad.

Antecedente 6°

Patiño, N. C. (2015) *El delito de inasistencia alimentaria en el ámbito legal colombiano*, (tesis pregrado) Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Derecho, Colombia.

Esta investigadoraa viendo concluido en su investigación sobre, “Delito de inasistencia alimentaria en el ámbito legal colombiano”, 2015 realizado para tener el título de abogada y a viendo investigado lleo a las siguientes conclusiones:

- a) En Colombia, su constitución de 1991, la ley, de jurisprudencia, la doctrina, en el cumplimiento de los fines esenciales del estado, se han preocupado permanentemente por la protección de los derechos fundamentales de los menores de edad, teniendo en cuenta que es fundamental garantizar su desarrollo armónico e integral dentro de la familia que es la base de la sociedad.

Conclusiones:

La investigadora Patiño, N. C. su tesis de pregradotitulado “*El delito de inasistencia alimentaria en el ámbito legal colombiano*,” realizado para tener el título de abogada, ha viendo realizado una investigación lleo a las siguientes conclusiones:

- b) En Colombia, la Constitución de 1991, la Ley, la jurisprudencia, la doctrina, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, se han preocupado permanentemente por la protección de los derechos fundamentales de los menores

de edad, teniendo en cuenta que es fundamental garantizar su desarrollo armónico e integral dentro de la familia que es la base de la sociedad.

- c) En este orden de ideas, han considerado que el Estado no puede sustraer a los padres de familia de la obligación de brindar a los menores toda la asistencia y protección que requieren para su normal desarrollo y a través de normatividad de carácter constitucional, civil y penal los obligan a cumplir con sus responsabilidades en la medida de sus posibilidades. Los padres de familia que intentan sustraerse de su obligación pueden incluso llegar a ser capturados por su conducta.
- d) A lo largo del presente ensayo se ha demostrado que los padres de familia colombianos que niegan alimentos a sus hijos vulneran flagrantemente los derechos fundamentales de los menores: A la vida, a la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

1.8. Teorías relacionadas al tema.

1.8.1. Teorías relacionadas al principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar

1.8.1.1 Principio de oportunidad

El principio de oportunidad es la facultad que tiene el ministerio público, como titular de la acción penal, para determinadas condiciones establecidas expresamente por la ley. El principio de oportunidad se puede aplicar en los delitos cometidos en forma dolosa bajo condiciones establecidas por ley.

El principio de oportunidad fue introducido en el código penal de 1991 en su artículo 2º. Por este principio se establecen criterios de selectividad en la persecución penal. Es la contraparte del principio de legalidad procesal.

La ley determina los casos concretos en los cuales una persona es sometida a una pena o viceversa, no es la decisión particular de los órganos de la persecución penal. Por el principio de oportunidad, cuando se toma conocimiento de hechos punibles, se puede suspender la persecución penal o no iniciarla.

Melgarejo Barreto(2014)

El principio de oportunidad, como una institución jurídica extranjera ha sido admitido en nuestro ámbito procesal penal, debido al incremento de fenómeno delictivo de nuestros últimos tiempos, además de otros aspectos resaltantes del derecho penal moderno. Debiendo el fiscal, resolver en el tiempo más corto y oportuno todos los conflictos generados por escasa o mediana delincuencia, para concentrar su atención a delitos de suma gravedad. (pág. 118)

Claus Roxin (2000)

El Principio de oportunidad es aquel mediante el cual se autoriza al Fiscal a optar, entre elevar la acción o abstenerse de hacerlo archivando el proceso, cuando las investigaciones llevadas a cabo conduzcan a la conclusión de que el acusado, con gran probabilidad, ha cometido un delito.

Pedro Angulo Arana (2004)

El principio de oportunidad alcanza un gran desarrollo, sobre todo en el sistema “angloamericano” donde se considera que el principio de oportunidad es la regla, como principio del derecho continental. En este sistema los fiscales ejercen sus facultades persecutorias con una discrecionalidad ilimitada, mientras en los países europeos este principio se instaura en una política legislativa con notables criterios de aceleración de procedimiento.

Víctor Cubas Villanueva (2004)

El principio de oportunidad es un mecanismo de simplificación del procedimiento, es decir una opción para la abstención de una solución para el caso a través de procedimientos menos complejos que el procedimiento común.

1.8.1.2. Principio de Oportunidad

El principio de oportunidad se configura expresamente dentro de los parámetros legales que tienen por norma el Ministerio público, dándole al denunciado las facilidades para que cumpla con las pensiones alimenticias devengadas a favor de su menor hijo.

1.8.1.3. Omisión a la asistencia familiar

El delito de omisión a la asistencia familiar según el código penal dice; comete el delito de omisión a la asistencia familiar, el que omita cumplir su obligación de prestar los alimentos que establece su resolución judicial será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años, o con prestación de servicios comunitario de veinte a cincuenta y dos jornadas, sin perjuicio de cumplir el mandato judicial. Art. 149 C.P.

Salinas Siccha, (2008) p.403(Ramiro, 2008)

“El tipo penal en análisis se configura cuando el agente intencionalmente omita cumplir su obligación de prestar alimentos, establecido en una resolución judicial como pensión alimentaria después de agotado un proceso sumarísimo sobre alimentos”

De las referencias mencionadas, podemos decir que el delito de omisión a la asistencia familiar pretende proteger el adecuado desarrollo físico y mental de los familiares dependientes del obligado, mediante un reforzamiento penal de las obligaciones jurídicas y económicas impuestas al jefe de familia por las normas de derecho civil.

Así mismo podemos definir que sólo será imputado por el delito de omisión a la asistencia familiar, el sujeto que ha sido una vez notificado una asignación provisional o sentencia en la cual se le obliga al imputado pagar determinada cantidad de dinero por el concepto de pensión alimentaria, y no cumple con dicha obligación. Según el código civil en el artículo 472, hace mención que, se entiende por alimento lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestimenta, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica, psicológica y recreación, según la situación y posibilidad de la familia.

Entonces podemos decir que para que este delito se incluya en el referido proceso inmediato, solo basta que se acredite, que el obligado no ha cumplido con dicha resolución judicial, para cometer este delito.

❖ Derecho de alimento

Salinas Sicha, 2010,

Los alimentos comprenden todo lo fundamental para la subsistencia, un hogar, vestimenta, recreación, derecho a la salud y educación, asimismo los gastos de gestación de la madre y el parto.

El autor Salinas Sicha nos quiere decir que, cuando se habla de alimentos, se refiere a todo en cuanto a sus derechos fundamentales como son; gastos de alimentos, recreación, educación, vivienda, incluyendo gastos que se realizan aun desde la gestación, (2010)

1.8.1.4. Acusación directa

Taboada Pilco, 2004

La acusación directa es un proceso común, en la acusación directa se omite la investigación preparatoria, pues luego de realizadas las diligencias preliminares existen suficientes indicios reveladores de la comisión del hecho delictivo y de la individualización del sujeto imputado. p. 278

1.8.1.5. Proceso Inmediato. -esta norma tiene como principio que los procesos de omisión a La asistencia familiar se resuelvan en lo breve posible, mas aun si el denunciado tuviera antecedentes del mismo delito. Podemos expresar también como proceso inmediato en aquellos casos en los que, por sus propias características son innecesarios mayores actos de investigación.

- ❖ **Pensiones Devengadas.** -son las pensiones alimenticias que el demandado no socorre desde la fecha que fue notificado con la demanda, hasta la sentencia que es declarada firme y consentida.
- ❖ **Omisión a la asistencia familiar,** - según el artículo 149 Código PENAL Peruano nos dice que comete delito de omisión a la asistencia familiar, “el que omite cumplir su obligación de prestar alimentos que establece una resolución judicial” y será reprimido con pena privativa de libertad no menor a tres años, o con prestación de servicios comunitario de veinte a cincuenta y dos jornadas, sin perjuicio de cumplir el mandato judicial.

Según define la DRAE, Se debe entender por alimento A “cualquier sustancia que indispensable para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo. Puede ser asimilada por el organismo y usada para mantener sus funciones vitales.

❖ **Economía procesal.** - Cabanellas de Torres, (2010, p.152)

Hace mención que “la economía procesal, es el procedimiento judicial, que tiende a lograr el ahorro de gasto monetaria y de tiempo en la administración de justicia.

1.8.1.6. Acuerdos reparatorios:

El acuerdo reparatorio es un mecanismo de negociación y solución del conflicto penal que permite la culminación del proceso penal previo acuerdo entre el imputado y el agraviado, permitiendo a su vez que el imputado sea beneficiado con la abstención de la acción penal por parte del fiscal y el agraviado con la satisfacción del pago de la reparación civil.

De conformidad con el inciso 6 del artículo 2° del Código Procesal Penal: Independientemente de los casos establecidos en el numeral 1) procederá un acuerdo reparatorio en los delitos previstos y sancionados en los artículos 122, 185, 187, 189-A Primer Párrafo, 190, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 205, 215 del Código Penal, y en los delitos culposos. No rige esta regla cuando haya pluralidad importante de víctimas o concurso con otro delito, salvo que, en este último caso, sea de menor gravedad o que afecte bienes jurídicos disponibles. El Fiscal de oficio o a pedido del imputado o de la víctima propondrá un acuerdo reparatorio. Si ambos convienen el mismo, el Fiscal se abstendrá de ejercitar la acción penal. Si el imputado no concurre a la segunda citación o se ignora su domicilio o paradero, el Fiscal promoverá la acción penal.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

A. Según su propósito

Sierra (2003), hace mención que, según su propósito, las investigaciones sociales pueden ser básica y aplicada. La primera se concretiza con la finalidad de descubrir y explicar nuevos conocimientos, y sus hipótesis se demuestran en términos de verdadero o falso; en cambio, la segunda, el cual es aplicada, se desarrolla con la finalidad de resolver problemas de la practicas social.

La presente investigación corresponde a la investigación Aplicada, porque su propósito es explicar y analizar las causas de mayor incidencia vinculadas al delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía provincial penal corporativa de Huanta durante el periodo 2018, a partir del análisis de los expedientes fiscales sobre los procesos penales por dicho delito en la Fiscalía provincial penal corporativa de Huanta.

2.1.1. Diseño de investigación

Hernández (2008) según explica, existen básicamente dos diseños de investigación Descriptiva: simple y comparativa, sin realizar comparaciones; en cambio, en las descriptivas comparativas, se estudian dos variables para hallar sus diferencias y semejanzas.

Este presente trabajo de investigación corresponde a un diseño descriptivo comparativo, por cuanto se realiza comparaciones, como en este caso, es describir y analizar si el proceso del principio de oportunidad es efectiva para la solución frente al delito de omisión a la asistencia familiar, según el proceso y el cumplimiento del acta de acuerdo de la Aplicación de Principio de Oportunidad en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar en la fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanta durante el periodo 2021.

2.2 Población y muestra.

2.2.1. Población

La población para el presente trabajo de investigación está conformada por: Fiscales, abogados y casos del delito de omisión a la asistencia familiar.

Se ha elegido 180 carpetas fiscales cuyos casos son sobredenuncias por Omisión a la Asistencia Familiar de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanta durante el periodo de estudio.

Se ha elegido a abogados, asistentes administrativos y fiscales que litigan en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanta

2.2.2. Muestra

La muestra representativa se ha elegido 20 carpetas fiscales cuyas denuncias son por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar en primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanta en el periodo 2021.

2.3 Técnicas para la recolección de datos.

El método para seguir el proceso y el estudio de los datos en la presente investigación está determinado por los siguientes procedimientos:

- **Encuesta:**

La encuesta se realizó respetando los criterios metodológicos para determinar sus términos, pues para ellos hizo la encuesta a los asistentes administrativos que laboran en el Ministerio Público, fiscales y abogados, mediante un cuestionario de preguntas el cual era una guía estructurada de 6 preguntas.

2.4. Validez y confiabilidad de instrumentos

Para determinar la validez y confiabilidad del instrumento ficha de análisis documental, he realizado la técnica de encuestas, Según Fernández (2004) la técnica de la encuesta, es propia de las investigaciones con enfoques cuantitativos, permite la construcción de reactivos que se enfocan en recoger información relacionada a las dimensiones e indicadores de las variables de investigación, y esta encuesta se caracteriza por ser de fácil aplicación.

Instrumentos de recolección de datos:

Para esta presente investigación, el instrumento aplicado fue un cuestionario de preguntas el cual era una guía estructurada de 6 preguntas.

En este trabajo de investigación para el método de análisis de investigación se analizó los datos recabados de las Carpetas fiscales en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar durante según el periodo de estudio de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanta.

Para lo cual se ha utilizado los métodos y las técnicas de las estadísticas descriptivas e inferencial.

2.5. Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación se sustenta en los principios éticos respetando los derechos de autor a través de la correcta citación de acuerdo a las normas APA.

Con el objetivo de lograr analizar el procedimiento y la eficaz Aplicación del Principio de Oportunidad en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, y sobre todo el respeto de los derechos fundamentales del ser humano contemplados en el Artículo 2º de la Constitución Política del Perú.

En tal sentido, de acuerdo con los reglamentos y normativas del Principio de Oportunidad en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, se busca documentar la presente investigación haciendo referencia directa o indirecta a los autores que antes han contribuido con sus investigaciones al acervo cultural y académico, siguiendo las pautas establecidas en los lineamientos de investigación establecidas por la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

2.6. Resultados

2.6.1. Resultados obtenidos con la ficha de análisis

Tabla N° 01

Usted conoce la naturaleza y el procedimiento para la aplicación del Principio de Oportunidad

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Si	20	100%
No	00	0%
Total	20	100%

Interpretación: Según la encuesta realizada a fiscales y abogados litigantes de la provincia de Huanta, 100% (20) señalan que si conocen el procedimiento para la aplicación de principio de oportunidad.

Figura: conocimiento sobre el procedimiento del principio de oportunidad

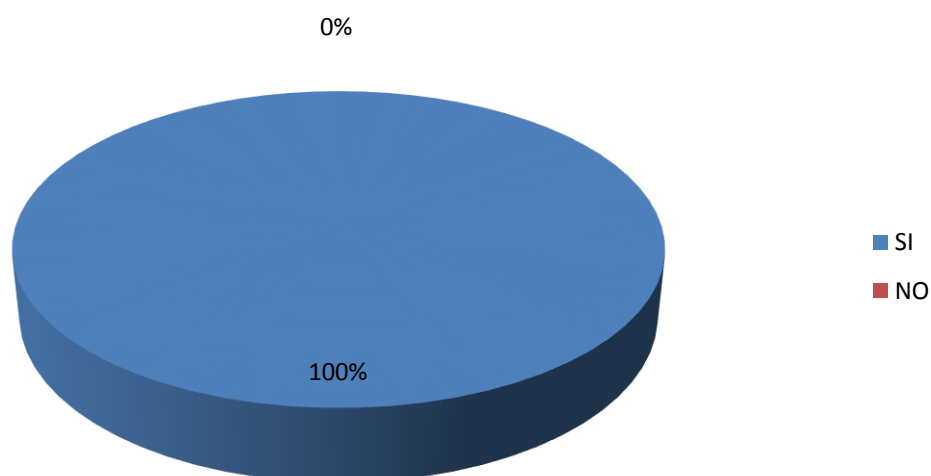
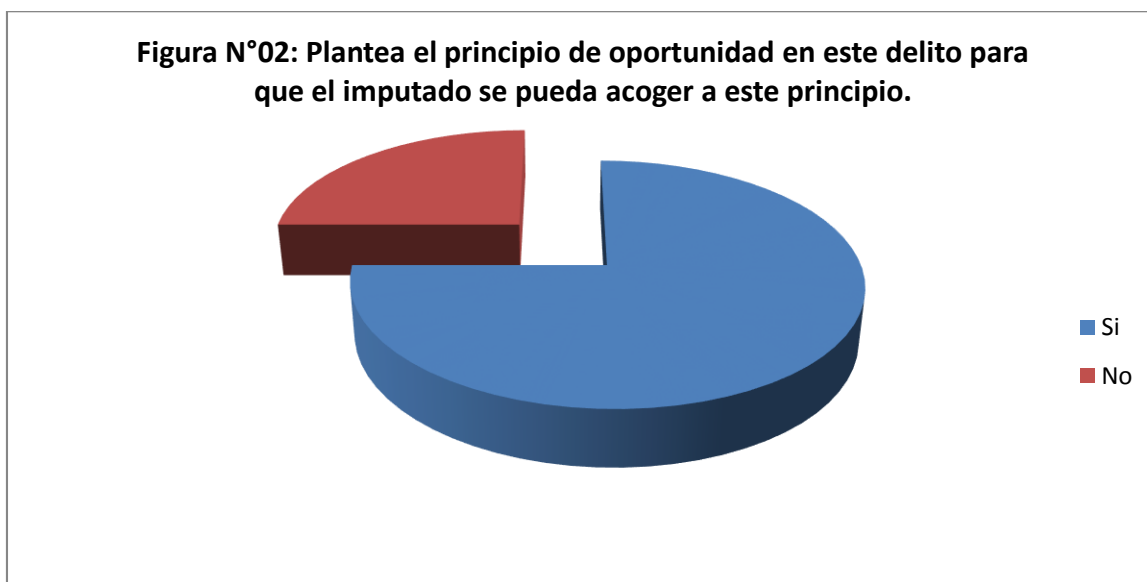


Tabla N° 02.

Durante la diligencia de Acuerdo, Ud. informa a las partes sobre el principio de oportunidad como mecanismo de solución de conflicto penal durante la etapa de investigación preliminar, para que este se pueda acoger a este principio:

	Descripción	Cantidad	Porcentaje
Si		15	75%
No	Precise según su opción:		
	a) Porque el imputado no cumple	03	15%
	b) Porque no se merece		05%
	c) Se judicializa a través de incoación de proceso inmediato	01	05%
		01	
	Total	20	100%

**Interpretación:**

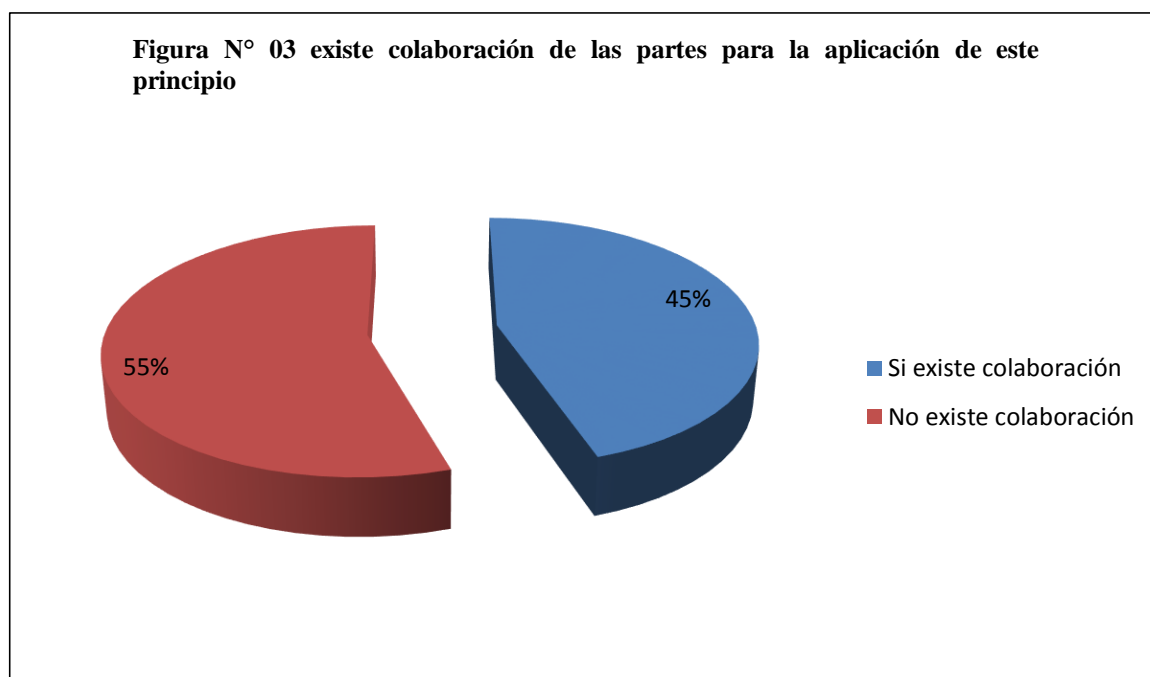
Según la encuesta realizada a los fiscales, asistentes administrativos y abogados litigantes de Huanta, señala que el 75% que si plantea al imputado el principio de oportunidad en el delito

de omisión a la asistencia familiar, procurando que se acoja a este principio, y así reducir la carga procesal y el 20%, señalan que no plantea al imputado el principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar, porque no cumplen con el acta de acuerdo, y el 05% Se judicializa a través de incoación de proceso inmediato porque algunas veces el imputado no cumple con las cuotas pactadas, algunos porque no asisten a la audiencia de principio de oportunidad.

Tabla N° 03.

Existe colaboración de las partes para la aplicación del principio de oportunidad en la etapa preliminar:

	Descripción	Cantidad	Porcentaje
Si existe		09	45%
colaboración			
	Precisar según la opción:		
No existe	El imputado no asiste a la	07	35%
colaboración	audiencia única		
	Falta de interés de la	02	10%
	agraviada para requerir el		
	pago		
	Falta de colaboración de los	02	10%
	abogados no informados		
	Total	20	100%



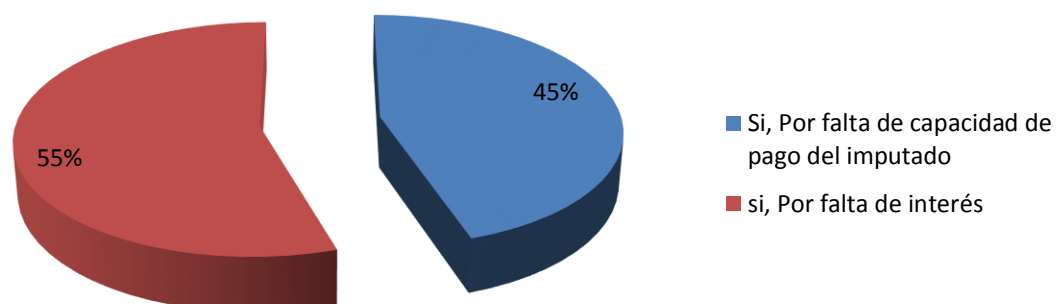
Interpretación:

Según la encuesta realizada a los fiscales y abogados litigantes de Huanta, el 45% señalan que si hay colaboración de las partes para la aplicación del principio de oportunidad, y el 55% señalan que no hay colaboración de las partes para la aplicación del principio de oportunidad.

Tabla N° 04

¿Usted cree que existen causas por las que el imputado incumple con los acuerdos estipulados en el acta de principio de oportunidad? ¿Cuáles son las causas más recurrentes?

	Descripción	Cantidad	Porcentaje
Si	porque		
	Por falta de capacidad de pago del imputado	09	45%
No	Por falta de interés	11	55%
	Total	20	100%

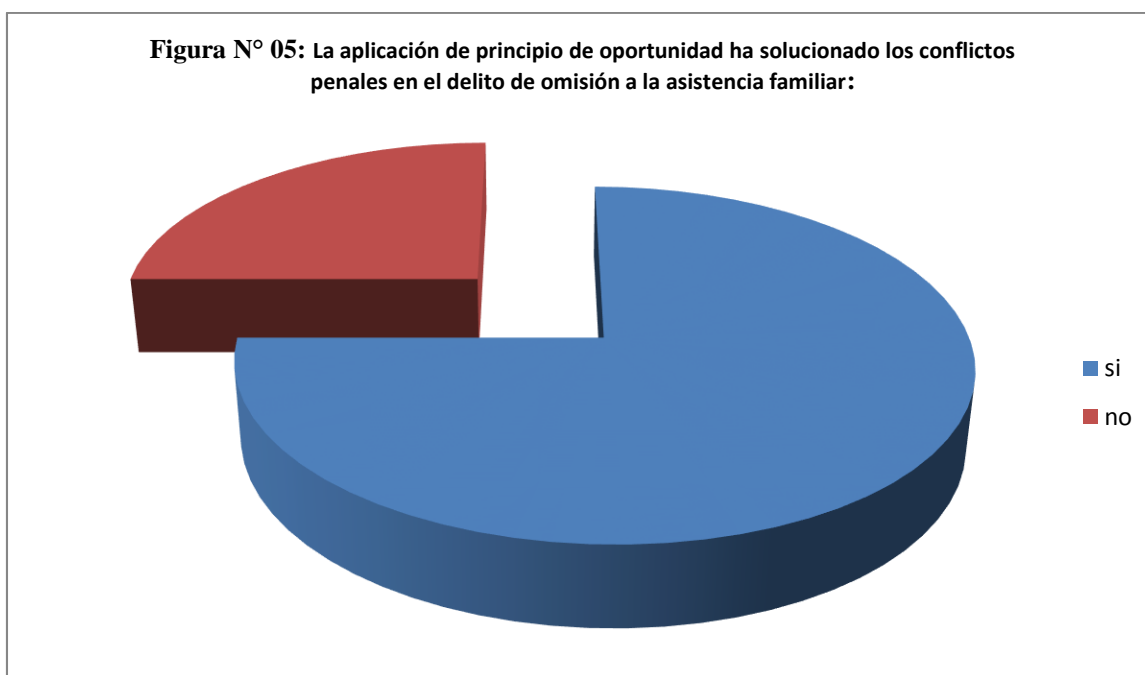
Figura: N° 04 cumplimiento de las partes al acta de acuerdo**Interpretación:**

Según la encuesta realizada a los fiscales y abogados litigantes de Huanta, el 45% señalan que no se dan cumplimiento del acta de acuerdo suscrito en la etapa de la investigación preliminar en aplicación del principio de oportunidad, por la falta de capacidad de pago del imputado, y el 55% señalan que no se dan cumplimiento del acta de acuerdo suscrito en la etapa de la investigación preliminar en aplicación del principio de oportunidad, Por la falta de interés.

Tabla N° 05

La aplicación de principio de oportunidad ha solucionado los conflictos penales en el delito de omisión a la asistencia familiar?:

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Si	20	100%
No	00	00%
Total	20	100%



Interpretación:

Según la encuesta realizada a los fiscales y abogados litigantes de Huanta, sobresi La aplicación de principio de oportunidad ha solucionado los conflictos penales en el delito de omisión a la asistencia familiar, el 100% señala que si, el principio de oportunidad ha solucionado el conflicto penal respecto al delito de omisión a la asistencia familiar y como resultado este principio es eficiente para la reducción de carga procesal.

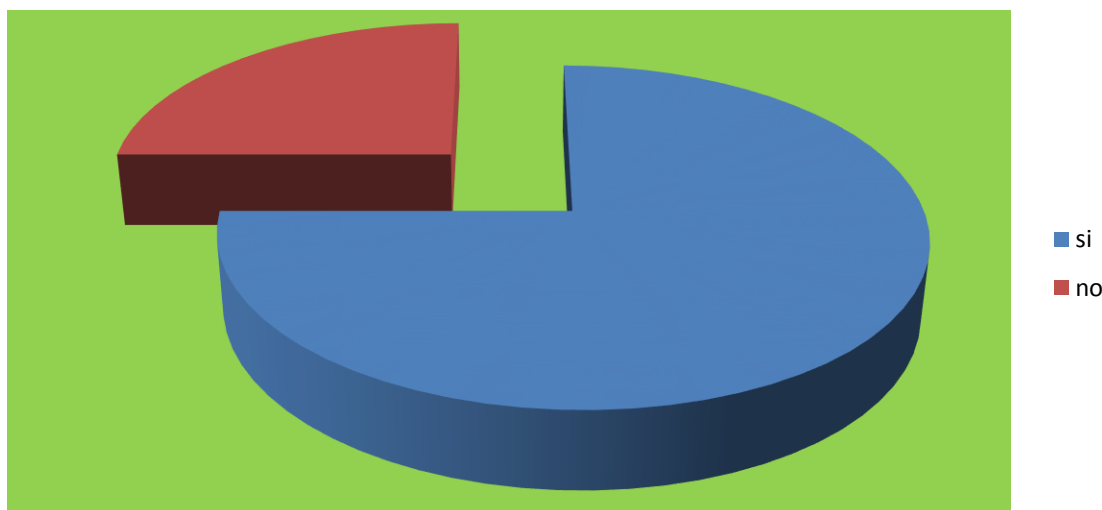
2.6.2. Casos

Tabla N° 06

Casos si, se dieron el cumplimiento de la aplicaron el principio de oportunidad para la solución en el conflicto penal del delito de omisión a la asistencia familiar en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanta.

¿Se dio el cumplimiento al acuerdo de principio de oportunidad?	Cantidad	Porcentaje
Si	19	90%
No	01	10%
Total	20	100%

Figura N° 06: se dieron el cumplimiento de la aplicaron el principio de oportunidad para la solución en el conflicto penal del delito de omisión a la asistencia familiar en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanta.:



Interpretación:

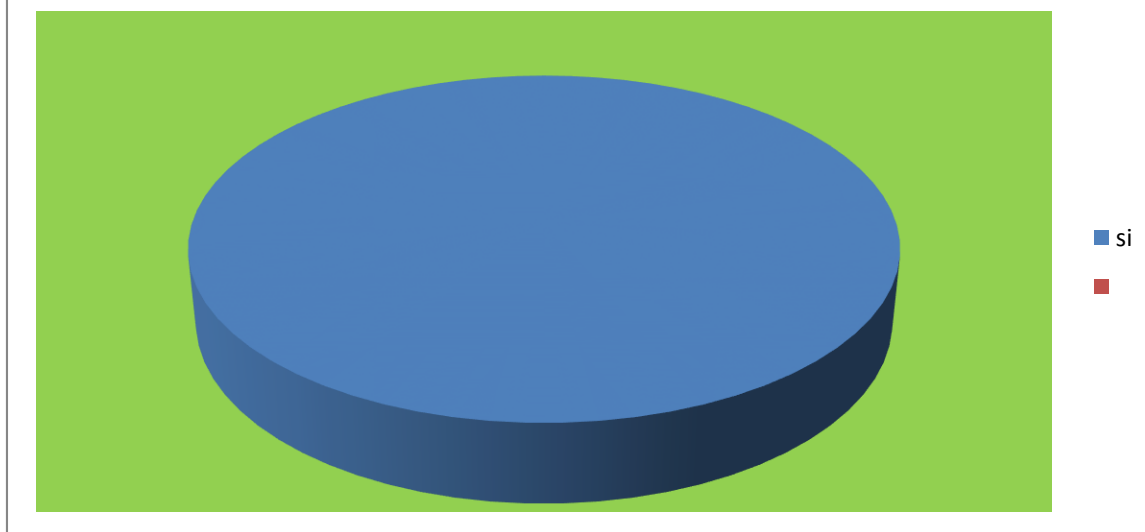
Según la tabla N° 6, sobre si se dieron el cumplimiento a la aplicaron el principio de oportunidad para la solución en el conflicto penal del delito de omisión a la asistencia familiar en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanta. Como resultado según el cuadro podemos afirmar que según el 90 % del 100% si se cumplieron con el acta de acuerdo y el 10% no cumplieron con el acta de acuerdo de principio de oportunidad respecto al delito de omisión a la asistencia familiar.

Tabla N° 07

A fiscales sobre si la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021

la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar	Cantidad	Porcentaje
Si	06	100%
No	00	00%
Total	06	100%

Figura N° 07: la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar •



Interpretación:

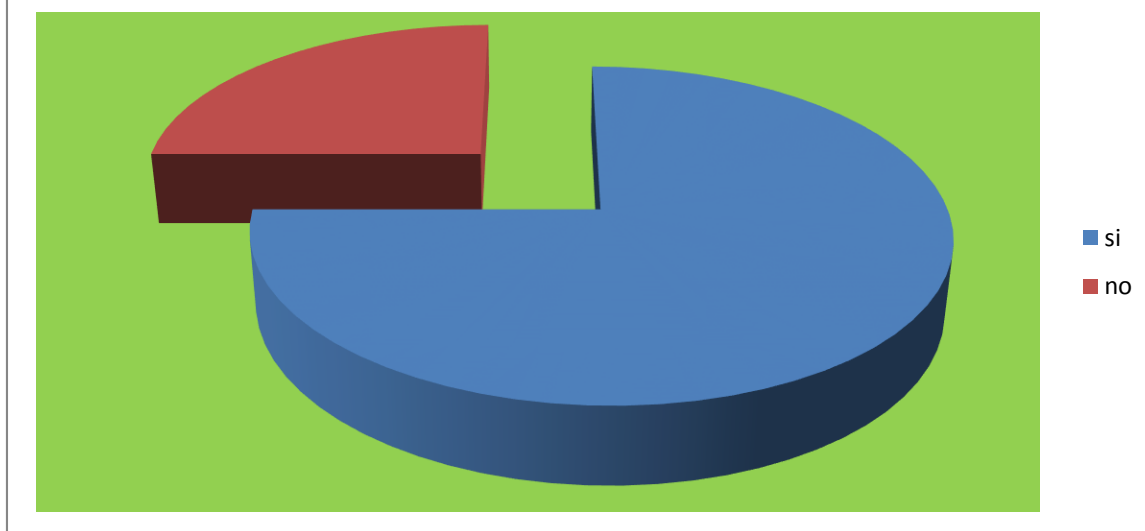
Según la tabla N° 07, sobre si la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021. Como resultado según el cuadro cabe recalcar que 06 fiscales que viene a ser el 100% indicaron que si, la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar.

Tabla N° 08

Para Abogados sobre si la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta.

la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar	Cantidad	Porcentaje
Si	18	90%
No	02	10%
Total	20	100%

Figura N° 08: la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar •



Interpretación:

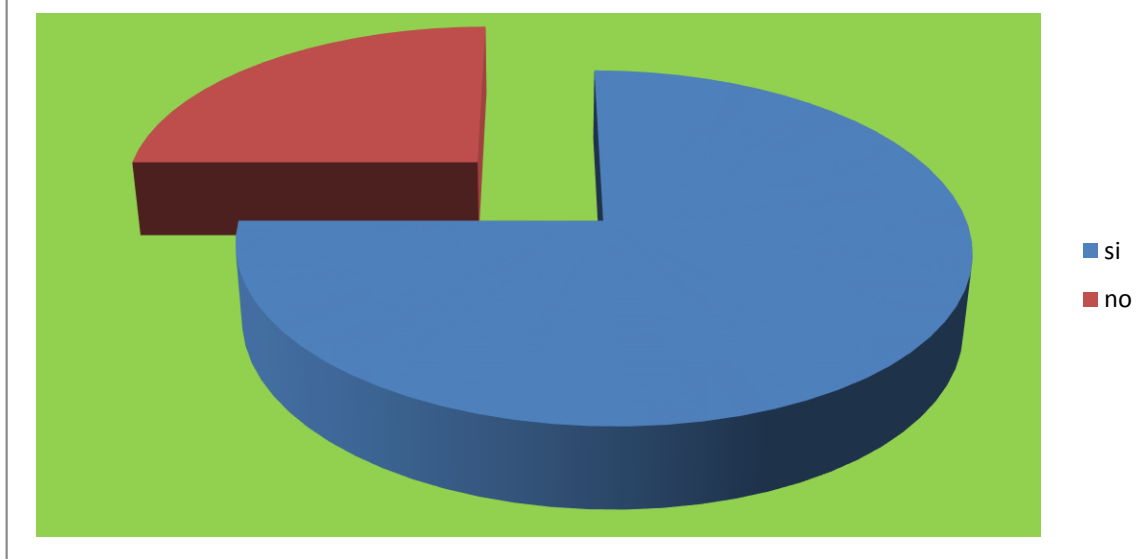
Según la tabla N° 08, Dirigido a los abogados sobre si la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021. Como resultado según el cuadro que el 10% de los abogados indicaron que no, mientras el 90% del 100% indicaron que si, la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar.

Tabla N° 09 Cuadro comparativo.

Opinión de fiscales y abogados sobre si la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta.

Descripción	Casos	Abogados	Fiscales
si la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar?			
Si	90 %	90%	100%
No	10%	10%	0%
Total	100%	100%	100%

Figura N° 09: si la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar



Interpretación:

Según el cuadro comparativo N° 9, dirigido a abogados, fiscales y casos revisados, sobre si la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta. Vemos que según las opiniones de abogados y fiscales, el 90% de abogados indican que si, el principio de oportunidad es Efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar y el 10% indican que no. En cuanto a los fiscales el 100% indican que si, el principio de oportunidad es Efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar.

Según los casos de omisión a la asistencia familiar el 10 % indicaron que no, mientras que el 90 % indicaron que si, el principio de oportunidad es Efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar.

III. Aspectos Administrativos

3.1. recursos y presupuesto

3.1.1 Bienes

Cantidad	Descripción	Precio unitario (S/)	Total (S/)
1 millar	Papel bond A4	28.00	28.00
1	USB 4Gb	25.00	25.00
2	Tinta para impresora Epson	15.00	30.00
general	Otros útiles de escritorio, lápiz, lapicero, corrector, borrador, tajador, folder, etc.	18.00	
Total			93.00

3.2. Financiamiento

Descripción	Total
Bancos comerciales	30%
Ahorro	60%
Particulares	10%
Total	100%

3.3 Cronograma de ejecución

Actividades	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4	Sem5
1. Reunión de coordinación					
2. Representación del esquema					
3. Registro de los temas de investigación					
4. Pautas para la búsqueda de información en los repositorios y revistas indexadas					
5. Descripción de la realidad problemática y planteamiento del problema					
6. Redacción de las hipótesis, objetivos y variables de la investigación					
7. Redacción de la justificación del estudio					
8. Búsqueda y redacción de los trabajos previos					
9. Redacción de las teorías relacionadas al tema					
10. Redacción del tipo y diseño de investigación					
11. Delimitación de población y muestra					
12. Explicación de las técnicas para la recolección de datos					
13. Validez y confiabilidad de instrumento					
14. Procesamiento y análisis de datos					
15. Aspectos éticos					
16. Presentación del proyecto					
17. Revisión y evaluación del proyecto de investigación					
18. Levantamiento de observaciones					
19. Presentación final del proyecto de investigación					
20. Aprobación con resolución del proyecto de investigación					

DISCUSIÓN

El presente trabajo de investigación tenía como objetivo general determinar si, la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021.

Para ello el trabajo práctico consistió en aplicar los instrumentos diseñados para recolectar evidencias que valide las hipótesis formuladas, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, en la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la encuesta. En el cuadro N° 6 si, se dieron el cumplimiento de la aplicacional principio de oportunidad para la solución en el conflicto penal del delito de omisión a la asistencia familiar, cabe recalcar que el 90% si se dieron el cumplimiento del acta de acuerdo de principio de oportunidad y el 10% no se dio el cumplimiento del acta de principio de oportunidad respecto al delito de omisión a la asistencia familiar.

Y en el cuadro comparativo, donde se recogió la opinión de fiscales y abogados sobre si la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta. Como se observa el 90% de abogados indican que si, el principio de oportunidad es Efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar y el 10% indican que no. En cuanto a los fiscales el 100% indican que si, el principio de oportunidad es Efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar.

Según los casos de omisión a la asistencia familiar el 10 % indicaron que no, mientras que el 90 % indicaron que si, el principio de oportunidad es Efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar.

Como objetivo específico es evaluar si la aplicación del principio de oportunidad ha logrado reducir la carga procesal en el delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta.

Comprobar si se ha dado el cumplimiento con el pago de las pensiones devengadas según pactado en el acta de acuerdo de principio de oportunidad en el delito de omisión de asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta.

Analizar si la aplicación del principio de oportunidad es la solución para el conflicto penal del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta. Para ello se realizó las encuestas y estas son las siguientes tablas.

Tabla N° 1. Usted conoce la naturaleza y el procedimiento para la aplicación del Principio de Oportunidad. Según la encuesta realizada a fiscales y abogados litigantes de la provincia de Huanta, 100% (20) señalan que si conocen el procedimiento para la aplicación de principio de oportunidad.

Tabla N° 2. Durante la diligencia de Acuerdo, Ud. informa a las partes sobre el principio de oportunidad como mecanismo de solución de conflicto penal durante la etapa de investigación preliminar, ¿para que este se pueda acoger a este principio?

Señala que el 75% que si plantea al imputado el principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar, procurando que se acoja a este principio, y así reducir la carga procesal y el 20%, señalan que no plantea al imputado el principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar, porque no cumplen con el acta de acuerdo, y el 05% Se judicializa a través de incoación de proceso inmediato porque algunas veces el imputado no cumple con las cuotas pactadas, algunos porque no asisten a la audiencia de principio de oportunidad.

Tabla N° 3. Existe colaboración de las partes para la aplicación del principio de oportunidad en la etapa preliminar:

Según la encuesta realizada a los fiscales y abogados litigantes de Huanta, el 45% señalan que, si hay colaboración de las partes para la aplicación del principio de oportunidad, y el 55% señalan que no hay colaboración de las partes para la aplicación del principio de oportunidad.

Tabla N° 4. ¿Usted cree que existen causas por las que el imputado incumple con los acuerdos estipulados en el acta de principio de oportunidad? ¿Cuáles son las causas más recurrentes?

Según la encuesta realizada a los fiscales y abogados litigantes de Huanta, el 45% señalan que no se dan cumplimiento del acta de acuerdo suscrito en la etapa de la investigación preliminar en aplicación del principio de oportunidad, por la falta de capacidad de pago del imputado, y el 55% señalan que no se dan cumplimiento del acta de acuerdo suscrito en la etapa de la investigación preliminar en aplicación del principio de oportunidad, Por la falta de interés.

Tabla N° 5. ¿La aplicación de principio de oportunidad ha solucionado los conflictos penales en el delito de omisión a la asistencia familiar?

Según la encuesta realizada a los fiscales y abogados litigantes de Huanta, sobre si La aplicación de principio de oportunidad ha solucionado los conflictos penales en el delito de omisión a la asistencia familiar, el 100% señala que si, el principio de oportunidad ha solucionado el conflicto penal respecto al delito de omisión a la asistencia familiar y como resultado este principio es eficiente para la reducción de carga procesal.

Tabla N° 6. Casos sobre si se dieron el cumplimiento de la aplicacional principio de oportunidad para la solución en el conflicto penal del delito de omisión a la asistencia familiar en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanta. sobre si se dieron el cumplimiento a la aplicaron el principio de oportunidad para la solución en el conflicto penal del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía provincial Penal Corporativa de Huanta. Como resultado según el cuadro podemos afirmar que según el 90 % del 100% si se cumplieron con el acta de acuerdo y el 10% no cumplieron con el acta de acuerdo de principio de oportunidad respecto al delito de omisión a la asistencia familiar.

CONCLUSIONES

Del análisis de trabajo de investigación se ha llegado a establecer las siguientes conclusiones:

1. Según la encuesta realizada a los fiscales y abogados litigantes de Huanta, sobre si La aplicación de principio de oportunidad ha solucionado los conflictos penales en el delito de omisión a la asistencia familiar, el 100% señala que si, el principio de oportunidad ha solucionado el conflicto penal respecto al delito de omisión a la asistencia familiar y como resultado este principio es eficiente para la reducción de carga procesal.
2. Casos sobre si se dieron el cumplimiento de la aplicación el principio de oportunidad para la solución en el conflicto penal del delito de omisión a la asistencia familiar en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanta. según el cuadro podemos afirmar que según el 90 % del 100% si se cumplieron con el acta de acuerdo y la otra parte opina lo contrario el 10% no cumplieron con el acta de acuerdo de principio de oportunidad respecto al delito de omisión a la asistencia familiar.

RECOMENDACIONES

Se recomienda generar más trabajo, de esta manera se disminuirá las deudas en las pensiones alimenticias hacia los menores de edad, ya que según el estudio podemos ver que muchos cometen este delito de omisión a la asistencia familiar, ya que no cuentan con los recursos económicos para poder pagar las pensiones alimenticias a sus menores hijos. Siendo así los menores los más afectados frente a este hecho, vulnerando así el principio al interés superior del niño y el adolescente.

Se recomienda a seguir brindando este principio de oportunidad frente a este delito de omisión a la asistencia familiar, ya que ello ayuda a acelerar de manera más eficaz esta problemática, dando solución más rápida y oportuna al alimentista como resultado aporta a la reducción significativa de la carga procesal.

REFERENCIAS

- Código del niño y del adolescente
<https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/nuevo-codigo-ninosadolescentes.pdf>
- Constitución Política del Perú (1993) Editorial Navarrete
- Código Procesal Penal Peruano (2016) Jurista editores
- Código del niño y del adolescente (2000)
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua española (1992). Vigésima primera edición Editorial Espasa Calope.
- Protocolo de Principio de Oportunidad (2014) <http://www.pj.gob.pe>
- Ramírez, J. C. (2018) Los beneficios de la aplicación del principio de oportunidad en el proceso inmediato para los delitos en omisión de asistencia familiar. (Tesis pregrado) Universidad San Pedro, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Cajamarca – Perú.
- Carhuayano, J. B. (2017) “El delito de incumplimiento de obligación alimentaria y su influencia en la aplicación del principio de oportunidad” (Tesis pregrado) Universidad Privada Norbert Wiener, Facultad de Derecho Y Ciencias Políticas, Lima - Perú.
- Cabrera, S. B. (2018), “Consecuencias que genera el incumplimiento del principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar en la primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, periodo 2017”. (Tesis pregrado) Universidad Privada César Vallejo, facultad de derecho, Perú-2018.
- Patiño, N. C. (2015) El delito de inasistencia alimentaria en el ámbito legal colombiano, (tesis pregrado) Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Derecho, Colombia.
- Salinas Siccha, (2008) “El tipo penal, en el delito de omisión a la asistencia familiar”
- Ramiro (2008) “tipo penal”
- Melgarejo Barreto pág. 118 “principio de oportunidad”
- Manuel Ossorio (2012) “Antecedentes penales”
- Cabanellas de Torres Caro, (2010) “Economía Procesal y principio de oportunidad”
- Torres (2010) “Resarcimiento del daño causado y el delito de omisión a la asistencia familiar” Sierra (2003) “teorías sobre el propósito de una tesis”
- Hernández F. (2008) “teoría sobre la profundidad de una tesis”

ANEXOS

Anexo N° 01 - Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA				
Principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanta, periodo 2018.				
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE E INDICADORES	DISEÑO METODOLÓGICO
<p>Problema General: ¿Cuál es el nivel de efectividad de la aplicación del principio de oportunidad para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía Corporativa Penal Provincial de Huanta, durante el periodo 2021?</p> <p>Problema Específico: a) ¿Cómo ha aportado a la reducción de la carga</p>	<p>Objetivo General: Determinar si, la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021.</p> <p>Objetivo Específico:</p>	<p>Hipótesis General: La aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021</p> <p>Hipótesis Específico: a) La aplicación del principio de oportunidad ha aportado significativamente a la reducción de la carga procesal en el delito de omisión a la asistencia familiar en</p>	<p>Variable: Principio de Oportunidad Delito de Omisión a La Asistencia Familiar</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descriminalización • Resarcimiento a la víctima • Eficiencia del sistema penal • Reducción de carga procesal 	<p>Tipo de Investigación: ❖ Según el propósito Aplicada ❖ Según el nivel descriptivo</p> <p>Diseño de investigación Descriptiva comparativo</p> <p>Enfoque Metodológico: ❖ Cuantitativo</p> <p>Paradigma:</p>

<p>procesal la aplicación del principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta?</p> <p>b) ¿Cuál es el nivel de cumplimiento del acta de acuerdo de principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta?</p> <p>c) ¿El principio de oportunidad es la solución para el conflicto penal del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía</p>	<p>a) Evaluar si la aplicación del principio de oportunidad ha logrado reducir la carga procesal en el delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021.</p> <p>b) Comprobar si se ha dado el cumplimiento con el pago de las pensiones devengadas según pactado en el acta de acuerdo de principio de oportunidad en el delito de omisión de</p>	<p>la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021.</p> <p>b) se ha demostrado que, si se ha cumplido el acta de acuerdo del principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021.</p> <p>c) se ha demostrado que el principio de oportunidad es la solución para el conflicto penal del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solución al conflicto penal. • Disposición que convoca a la audiencia de principio de oportunidad. • Asistencia de las partes a la audiencia de principio de oportunidades • Documentos que conste el cumplimiento de dicho acuerdo de las partes. • Documento que conste el cumplimiento de las partes. 	<p>❖ Positivista</p>
--	--	---	--	----------------------

<p>corporativa penal provincial de Huanta?</p> <p>.</p>	<p>asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, durante el periodo2021.</p> <p>c) Analizar si la aplicación del principio de oportunidad es la solución para el conflicto penal del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta durante el periodo2021.</p>			
---	--	--	--	--

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario dirigido a Fiscales

ANEXO N° 02 - ENCUESTA PARA FISCALES

El instrumento presentado tiene como objetivo determinar el nivel de aplicación en la etapa de investigación preliminar del principio de oportunidad en los delitos de omisión de asistencia familiar en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanta.

Institución donde labora :

Autora del instrumento : Nayir Andrade Salinas

1. Usted conoce la naturaleza y el procedimiento para la aplicación del principio de oportunidad

Si conoce	
No conoce	

2. Durante la Diligencia de Acuerdo, Ud. informa a las partes sobre el principio de oportunidad como mecanismo de solución de conflicto penal durante la etapa de investigación preliminar, para que este se acoja a este principio.

Si se informa	()
No se informa	Precise según su opinión: a) Por que el imputado no cumple () b) Porque no se merece () c) Se judicializa a través de incoación de proceso inmediato ()

3. Existe colaboración de las partes para la aplicación del principio de oportunidad en la etapa preliminar.

Si existe colaboración	
No existe colaboración	<i>Precise según la opción:</i> El imputado no asiste a la Audiencia Única ()

	Falta de interés de la agraviada para requerir el pago () Falta de colaboración de los abogados no informados ()
--	---

4. Usted cree que existen causas por las que el imputado incumple con los acuerdos estipulados en el acta de principio de oportunidad? ¿Cuáles son las causas más frecuentes?

	¿Por qué?
Si cumple	<i>Precise según la opción:</i>
	Por falta de capacidad de pago del imputado ()
	El imputado no cumple el pago de reparación civil ()

5. ¿La aplicación de principio de oportunidad ha solucionado los conflictos penales en el delito de omisión a la asistencia familiar?:

Si	
No	

6. A fiscales sobre si la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta.

Si	
No	

ANEXO 03. ENCUESTA PARA ABOGADOS

El instrumento presentado tiene como objetivo determinar el nivel de aplicación en la etapa de Investigación Preliminar del Principio de Oportunidad y el grado de cumplimiento del acta de acuerdo en el Delitos De Omisión De Asistencia Familiar en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanta.

Marque con una X, la alternativa que crea conveniente.

Centro de Trabajo:.....

1. Usted conoce la naturaleza y el procedimiento para la aplicación del principio de oportunidad

Si conoce	
No conoce	

2. Durante la Diligencia de Acuerdo, Ud. informa a las partes sobre el principio de oportunidad como mecanismo de solución de conflicto penal durante la etapa de investigación preliminar, para que este se acoja a este principio.

Si se informa	()
No se informa	<p>Precise según su opinión:</p> <p>d) Por que el imputado no cumple ()</p> <p>e) Porque no se merece ()</p> <p>f) Se judicializa a través de incoación de proceso inmediato ()</p>

3. Existe colaboración de las partes para la aplicación del principio de oportunidad en la etapa preliminar.

Si existe colaboración	
No existe colaboración	<p><i>Precise según la opción:</i></p> <p>El imputado no asiste a la Audiencia Única ()</p>

	Falta de interés de la agraviada para requerir el pago() Falta de colaboración de los abogados no informados()
--	---

4. ¿Usted cree que existen causas por las que el imputado incumple con los acuerdos estipulados en el acta de principio de oportunidad? ¿Cuáles son las causas mas frecuentes?

	¿Por qué?
Si cumple	<i>Precise según la opción:</i>
	Por falta de capacidad de pago del imputado ()
	El imputado no cumple el pago de reparación civil ()

5. ¿La aplicación de principio de oportunidad ha solucionado los conflictos penales en el delito de omisión a la asistencia familiar?:

Si	
No	

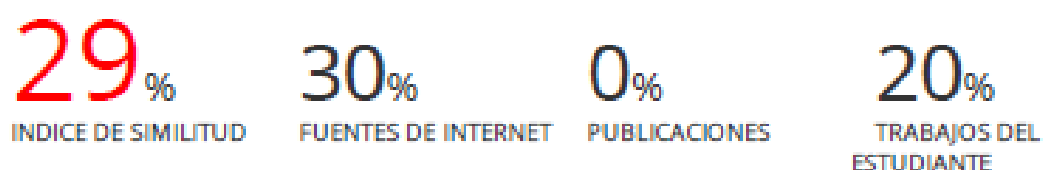
6. Usted que opina sobre si la aplicación del principio de oportunidad es efectiva para la solución del delito de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta.

Si	
No	

Anexo 04. Declaratorio de autenticidad

LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN EL DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR EN LA FISCALÍA CORPORATIVA PENAL PROVINCIAL DE HUANTA, 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	6%
3	www.repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	3%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
5	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	2%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
7	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Trabajo del estudiante	2%
8	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	2%

Anexo 05. Autorización de consentimiento de publicación



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACION O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: Andrade Salinas Ruth Najir

DNI: 47546757 Correo electrónico: najir-ebenezer@hotmail.com

Domicilio: Jr. San Miguel

Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: 992138332

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO o TESIS

Facultad/Escuela: Derecho y Ciencias Políticas

Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis (X)

Título del Trabajo de Investigación / Tesis:

La aplicación del principio de oportunidad en el delito de omisión de asistencia familiar en la fiscalía corporativa penal provincial de Huanta, 2021.

3.- OBTENER:

Bachiller () Titulo (X) Mg () Dr () PhD ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el (trabajo/tesis) Tesis indicada en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencia e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art 23 y Art. 33.

Autorizo la publicación (marque con una X):

Sí, autorizo el depósito total.

Sí, autorizo el depósito y solo las partes: _____

No autorizo el depósito.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de agosto de 2023.

Huella digital

R. Andrade
Firma